

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV  
SECCIÓN

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 4

### Avisos

CVE 2544758

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Araucanía Sur Región de la Araucanía



#### Servicio de Salud Araucanía Sur

#### LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO JEFE DEPARTAMENTO GRADO 5° E.U.S.

El Servicio de Salud Araucanía Sur llama a Concurso para proveer cargo de Tercer Nivel Jerárquico de la planta de directivos, grado 5° E.U.S. de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y el DS N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

#### CARGO(S) A PROVEER:

CÓDIGO	CARGO	FUNCIÓN	GRADO	N° VACANTES	LUGAR DE DESEMPEÑO
JDF2024	Jefe de Departamento	Jefe(a) Departamento de Finanzas	5° E.U.S	1	Dirección Servicio de Salud Araucanía Sur – Región de la Araucanía -Temuco

**REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N°69/04 del Ministerio de Hacienda, y lo señalado en el artículo 8° del DFL 29/04 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo para la provisión de cargos de jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

1. Ser funcionario/a de planta o contrata de algún Ministerio o Servicio Público regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo con el dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República.
2. Estar calificado en la Lista N° 1 de Distinción.

CVE 2544758

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del decreto N° 69, esto es:

- a. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
- b. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (01.05.2024).
- c. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (01.05.2024).

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:** De acuerdo al artículo 2° del DFL N° 18/2017 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de:

- i. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:** La documentación requerida para formalizar la postulación y acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación es la siguiente:

- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia cédula de identidad por ambos lados.
- Copia del certificado de título profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, que indiquen función desempeñada y con fecha específica de inicio y término de funciones o vigencia.
- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:

i. Calidad de funcionario/a de planta, a contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata o suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.

ii. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.

- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado/a de Personal que acredite que el/la candidato/a no está afecto a las inhabilidades del artículo 47 del DS 69/2004 (H), a saber:

i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.

ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (01.05.2024).

iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (01.05.2024).

- Declaración jurada simple que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 (emitido con fecha igual o posterior a la fecha de publicación de aviso en el Diario Oficial).

- Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

**PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN:** El periodo de postulación y recepción de antecedentes se extenderá desde el día de publicación de las bases en el Diario Oficial, 16 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del día 3 de octubre de 2024.

No se recibirán postulaciones fuera de este plazo.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo únicamente a través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral VI de las bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado "Documentación del Portal" o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

No serán admisibles aquellas postulaciones enviadas por correo electrónico.

Se invita a los(as) interesados(as) en postular, a informarse de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las respectivas bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Servicio de Salud Araucanía Sur [www.araucaniasur.cl](http://www.araucaniasur.cl) link Personas - "Trabaje con Nosotros" y en el portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día 16 de septiembre de 2024, entendiéndose plenamente conocidas por todos(as) los(as) postulantes.

**FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL:** La evaluación psicolaboral se realizará entre los días 13 de noviembre al 26 de noviembre de 2024.

**FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:** La entrevista final de Apreciación Global del candidato(a) podrá realizarse a partir del día 2 de diciembre de 2024 al 11 de diciembre de 2024.

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** La evaluación se llevará a cabo sobre la base de Etapas sucesivas. La puntuación mínima por etapa determinará el paso a la etapa siguiente. Las exigencias contenidas en cada uno de los factores están vinculadas a la función que corresponde el cargo, ajustadas al perfil de este y en acuerdo al Código de Buenas Prácticas Laborales.

- Etapa I: Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.
- Etapa II: Factor Experiencia Laboral.
- Etapa III: Factor Aptitudes específicas para el desarrollo de la función.
- Etapa IV: Factor Apreciación Global del Candidato(a).

**FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO:** El cierre del concurso se realizará dentro de los 5 días hábiles una vez seleccionado(a) postulante por Director(a) del Servicio.

**VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ**  
**Director**  
**Servicio de Salud Araucanía Sur**

